

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS

ACTA Nº 22/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 31 de mayo de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^ª M^ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

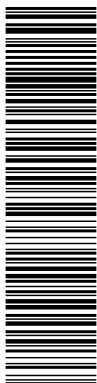
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 21/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 21/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 21/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXpte. 2792/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

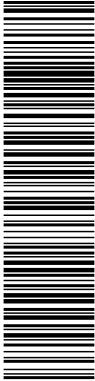
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



continuación, se detallan:

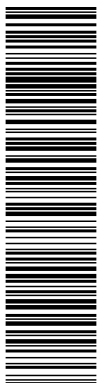
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/ 2024/1170	2413274	COANDA S.L.	1.054,71
2	F/ 2024/1195	Emit- 24740	LARA RICO, S.L.	5.505,79
3	F/ 2024/1208	95	ELIZABETH SÁNCHEZ ORIVE	170,00
4	F/ 2024/1223	1_252	OCIODEPORTE BIKE, S.L.	498,04
5	F/ 2024/1224	2 326	OCIODEPORTE BIKE, S.L.	90,00
6	F/ 2024/1256	08 2024	ANTONIO ORTIZ QUILES	5.417,84
7	F/ 2024/1257	BAZA 1	LED IBÉRICA EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	5.110,53
8	F/ 2024/1260	S22/10225	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	754,01
9	F/ 2024/1266	7404096504-000001	HELVETIA PREVISIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	25,36
10	F/ 2024/1269	C2024 35	VIVEROS ZUAIME S.L.	319,00
11	F/ 2024/1270	C2024 187	VIVEROS ZUAIME S.L.	125,00
12	F/ 2024/1276	Z5000267042400000 4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
13	F/ 2024/1277	Z5000267042400000 3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
14	F/ 2024/1278	1240417014	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.064,41
15	F/ 2024/1287	Emit- 2427	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	2.395,80
16	F/ 2024/1294	Emit- 504	SERGIO CANO MARTINEZ	1.626,42
17	F/ 2024/1295	2024//213	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
18	F/ 2024/1296	Emit- 2319	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	103,50
19	F/ 2024/1299	0000 25	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.960,20
20	F/ 2024/1300	00000 26	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.692,79
21	F/ 2024/1304	F24_6205	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	774,40
22	F/ 2024/1305	F24 6297	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	1.314,39
23	F/ 2024/1306	24.1 64	PEGASUS REPAIRS & SUPPLIES, S.L.L.	1.485,28
24	F/ 2024/1315	332.24 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	94,25
25	F/ 2024/1317	FE- F-1402-24- 000094	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	49,30
26	F/ 2024/1318	FE- F-1402-24- 000093	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	66,64
27	F/ 2024/1319	FE- F-1402-24- 000101	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

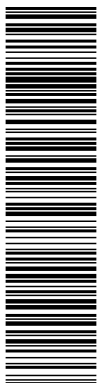


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



28	F/ 2024/1323	24200107	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS RÚSTICOS S.L.	277,53
29	F/ 2024/1325	24200083	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS RÚSTICOS S.L.	306,66
30	F/ 2024/1326	01 2024/01/1145	ECOCOMPUTER, S.L.	121,00
31	F/ 2024/1327	52/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	155,39
32	F/ 2024/1328	FT 2964	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES S.L.	2.480,50
33	F/ 2024/1329	7	MIGUEL A. SÁNCHEZ MARTINEZ	701,80
34	F/ 2024/1330	2	JUAN PEDRO OLLER LIZARTE	320,79
35	F/ 2024/1331	1	JUAN PEDRO OLLER LIZARTE	197,38
36	F/ 2024/1332	826978524	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	167,68
37	F/ 2024/1334	824626968	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	152,61
38	F/ 2024/1336	FV2401590	INSIGNA UNIFORMES S.L.	167,50
39	F/ 2024/1337	FA2405 2334	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	2.366,76
40	F/ 2024/1338	fa2405- 2335	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	2.202,20
41	F/ 2024/1339	F-2024-0006	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO	411,40
42	F/ 2024/1344	01_2024	ENRIQUE PELAEZ OLIVARES	951,50
43	F/ 2024/1345	F-2024-0007	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO	980,10
44	F/ 2024/1350	148.24 SA	BRICOBAZA S.L.	78,15
45	F/ 2024/1351	L2405305	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
46	F/ 2024/1352	04/2024	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	696,96
47	F/ 2024/1353	109_24	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	250,00
48	F/ 2024/1357	O2400101	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	31.776,54
49	F/ 2024/1358	Emit- 191	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
50	F/ 2024/1359	Emit- 24851	LARA RICO, S.L.	126,00
51	F/ 2024/1360	404001233	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	384,24
52	F/ 2024/1361	404001234	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.277,47
53	F/ 2024/1362	404001232	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	413,94
54	F/ 2024/1363	097-2024 97	OLUKARPA EVENTOS S.L.	436,21
55	F/ 2024/1364	098-2024 98	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
56	F/ 2024/1365	404001235	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	43,83
57	F/	I24 0100001597	REPUESTOS VICENTE S.L.	288,92

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

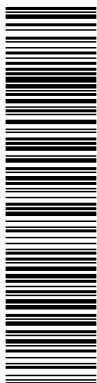


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



	2024/1371				
58	F/	I24 0100001596	REPUESTOS VICENTE S.L.		242,53
	2024/1372				
59	F/	I24 0100001818	REPUESTOS VICENTE S.L.		571,47
	2024/1373				
60	F/	2024 228	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.		2.961,35
	2024/1374				
61	F/	F24 3559	TODO SEGURIDAD S.L.		943,80
	2024/1376				
62	F/	2024 072	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.		968,00
	2024/1377				
63	F/	9241000945	UNIPREX, S.A.U.		111,32
	2024/1378				
64	F/	9241000947	UNIPREX, S.A.U.		314,60
	2024/1379				
65	F/	404001259	COMERCIAL MORENO 2000 S.L		1.938,00
	2024/1442				
66	F/	10-2024- 19	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS		108,90
	2024/1444				
67	F/	4052226842	WURTH ESPAÑA S.A.		189,00
	2024/1445				
68	F/	24UTT943/1000015	UTE ALUMBRADO BAZA		61.417,51
	2024/1446				
69	F/	A 233049	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN		289,57
	2024/1447				
70	F/	Emit- 12689	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.		166,38
	2024/1448				
71	F/	Emit- 12946	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.		1.572,70
	2024/1449				
72	F/	F/24_76	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES		42,35
	2024/1451				
73	F/	2024/152	CERVANTES DIGITAL S.L.		400,00
	2024/1452				
74	F/	82.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA		400,00
	2024/1453				
75	F/	2024-0003	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO		342,45
	2024/1454				
76	F/	2024-005	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO		342,45
	2024/1455				
77	F/	F24 114	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.		5.064,94
	2024/1456				
78	F/	2024NORd 24001633	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.		1.009,14
	2024/1457				
79	F/	65/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO		919,92
	2024/1460				
80	F/	B09/2024	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA		845,00
	2024/1461				
81	F/	1	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA		900,00
	2024/1462				
82	F/	Emit- 2321	EMILIO RAMON REQUENA MORENO		60,80
	2024/1464				
83	F/	I24 0100001823	REPUESTOS VICENTE S.L.		12,71
	2024/1466				
84	F/	5	CRISTIAN GALLARDO MORENO		199,65
	2024/1471				
85	F/	98 24	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.		116,16
	2024/1473				
86	F/	24001540	JULIO BAZA S.A.		25.777,04
	2024/1474				

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

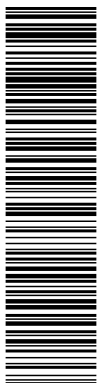


87	F/ 2024/1476	150.24 SA	BRICOBAZA S.L.	584,55
88	F/ 2024/1477	Emit- 11	A.U. LA DAMA S.L.U	1.452,00
89	F/ 2024/1478	6	OUTDOOR TIME, S.L.U.	7.260,00
90	F/ 2024/1479	Emit- 511	MANUEL MORENO CAÑADAS	363,00
91	F/ 2024/1480	G5	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	350,00
92	F/ 2024/1482	7- 2024	VANESSA MESAS CRUZ	4.235,00
93	F/ 2024/1483	8- 2024	VANESSA MESAS CRUZ	2.420,00
94	F/ 2024/1484	9- 2024	VANESSA MESAS CRUZ	2.420,00
95	F/ 2024/1485	000 4	EMILIA MORENO MARTINEZ	1.744,00
96	F/ 2024/1486	000 5	EMILIA MORENO MARTINEZ	2.289,00
97	F/ 2024/1487	Emit- 6	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	1.935,00
98	F/ 2024/1488	GB5 5798	GRUPO CEMATEL S.L.U.	4.263,07
99	F/ 2024/1489	FAC 572024	SÚPER MANOLI III S.L.	304,14
100	F/ 2024/1490	29 24	JOSE ALBERTO CHICA BENÍTEZ	1.171,91
101	F/ 2024/1491	FAC 582024	SÚPER MANOLI III S.L.	398,85
IMPORTE TOTAL EUROS				340.231,29

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	12,48	0,00	12,48
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	9,88	0,00	9,88
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	23,40	0,00	23,40
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	55,64	0,00	55,64
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	55,64	0,00	55,64
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	55,64	0,00	55,64
RAMON	LOPEZ RODRÍGUEZ	188,24	26,67	214,91
RAMON	LOPEZ RODRÍGUEZ	0,00	26,67	26,67
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA	140,40	56,10	196,50
ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	33,28	0,00	33,28
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	102,96	26,67	129,63
JOSE	VICO ARIAS	66,29	0,00	66,29
IMPORTE TOTAL EUROS				1.269,44

TERCERO. – APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE EMUVIBA, AÑO 2024 (EXpte. 2881/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 15 de mayo de 2024, para la aprobación de la aportación económica municipal a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), correspondiente al año 2024.

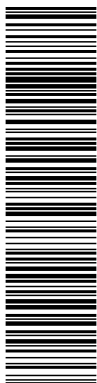
También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza, para el ejercicio 2024, a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), por importe de 80.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Biblioteca Municipal por importe de 20.000,00 €, y por los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Zona Azul por importe de 60.000,00 €.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), y que se expidan las correspondientes órdenes de pago a la citada empresa, con CIF: B18732750, por un lado y por importe de 20.000 €, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Biblioteca Municipal; y por otro lado por importe 60.000 €, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Zona Azul

CUARTO. – APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA UNED DE BAZA, CURSO 2023/2024 (EXPTE. 2885/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 15 de mayo de 2024, para la aprobación de la aportación económica municipal a la UNED de Baza, correspondiente al curso 2023/2024.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

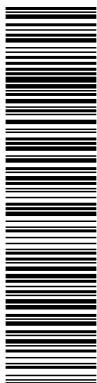
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, para el ejercicio 2024, a la UNED DE BAZA por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), a favor de la UNED DE BAZA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma, con CIF: V18350975, por el citado importe.

QUINTO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS DEL CONCURSO “BASTITALENT QUINTA EDICIÓN” (PROGRAMA IMAGINA) (EXPT. 2294/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos para los premios del Concurso “BASTITALENT QUINTA EDICIÓN” (PROGRAMA IMAGINA), cuyas bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024; así como que se efectúe el correspondiente libramiento con el carácter de “a justificar” para atender al pago de dichos premios.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD

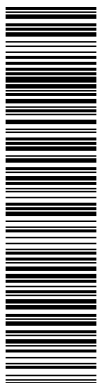
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejala Delegado de Juventud y Educación, de fecha 23 de mayo de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 1.050,00 €, a favor de Dª MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio y Tiempo Libre, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los gastos de los Premios de Concurso Bastitalent, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

SEXTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024 (EXPTE. 2974/2024).

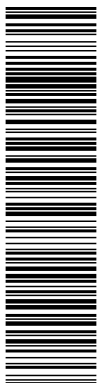
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 21 de mayo de 2024, de autorización de gastos para el pago de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2024, por importe de 3.000 €, y que se libre dicha cantidad, con el carácter “a justificar” a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, para hacer frente a dichos gastos.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000,00 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de gastos derivados de distintas actividades de la Campaña de Verano de 2024; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

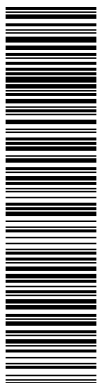
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U. (EXPTE. 2775/2024)

Asimismo, la Secretaria, da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., de licencia para realizar obras en el POLÍGONO 5, PARCELA 131, suelo rústico,

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., para realizar obras en el POLÍGONO 5, PARCELA 131, suelo rústico, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN BAZA 400/132 KV 315 MV.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 235.540,85 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por

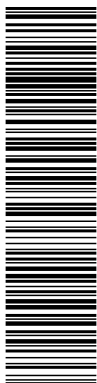
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1

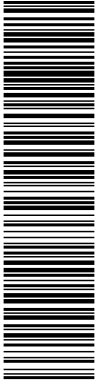


importe de 73.701,49 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 2.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPT.E. 3266/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una

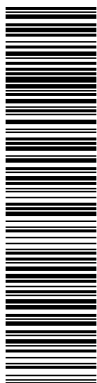
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22
	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

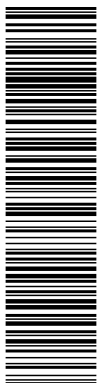
- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	592,88	43,81	636,69
B18456343	AM DIBATSUR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO BATERÍA GRUPO ELECTRÓGENO	172,30	36,18	208,48
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN 5 DUCHAS POR DETERIORO EN PARQUE DE BOMBEROS	1.050,27	220,56	1.270,83
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA CONECTOR DE CARGA ORDENADOR CEMENTERIO Y DISCO DURO	82,64	17,36	100,00
B23539661	ANVIJAEN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 10 GUANTES NITRILO PARA LIMPIEZA	25,50	5,36	30,86
G19518513	ASOCIACIÓN AMIGOS	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN	500,00	50,00	550,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



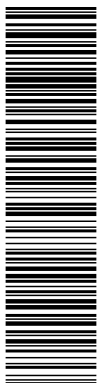
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



	DEL BAILE	MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024			
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO A LA SIERRA DE MARÍA PARA ACTIVIDAD SEMANA DEL MAYOR ""VAMOS AL ARROZ""	800,00	80,00	880,00
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE MONITOR DEPORTIVO (MARZO, ABRIL Y MAYO)	3.977,36	835,25	4.812,61
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ESPUMA DE POLIURETANO Y MANGUITO PARA REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	31,33	6,58	37,91
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN AVERÍAS EN DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	93,58	19,65	113,23
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN CISTERNA DEL WATER DEL CAMPO ALAMEDA	80,61	16,93	97,54
45718215B	DAVID HERNÁNDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PUERTA PARELALA TEATRO BARNIZADA (CARA EXTERIOR)	60,00	12,60	72,60
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO CILINDROS Y COPIAS DE LLAVES PARA CAMBIO CERRADURAS EN PLAN INTEGRAL	77,89	16,36	94,25
B86260817	EL VOLCÁN PRODUCCIONES MUSICALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE DEL ARTISTA TITO RAMÍREZ EN EL FESTIVAL JAZZ TE DIGO DE BAZA	3.000,00	630,00	3.630,00
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS CABLES HDMI PARA TEATRO DENGRA	108,26	22,73	130,99
B93621415	ELITECONDECORACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, 5 INSIGNIAS CORPORACIÓN Y LIBRO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	458,00	96,18	554,18
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO GRAPADORA Y CAJAS DE GRAPAS	43,97	9,23	53,20
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PINTURA VIARIA, PARAMENTOS Y MOBILIARIO URBANO	5.972,20	1.254,16	7.226,36
B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO ARCO DE META	1.625,00	341,25	1.966,25
G10631224	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	PROPUESTA DE GASTO LICENCIA DE DÍA, INFORME TÉCNICO FAVORABLE Y JUECES PARA LA MEDIA MARATÓN	891,23	EXENTO	891,23
76146355W	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	PROPUESTA DE GASTO TALLER DE BAILE SEMANA DEL MAYOR 2024	200,00	20,00	220,00
B18435073	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA DICTAMINADO POR EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BAZA	1.843,68	387,17	2.230,85
27520528Q	GASPAR M. ALMANSA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO DOS JAULAS CONTENEDOR PARA CAMIÓN CON GANCHO (PARA CARTÓN Y HOJAS DE ARBOLES)	4.132,23	867,77	5.000,00
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO E5755BHT	237,50	49,87	287,37

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



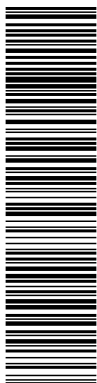
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 5683MBV	121,97	25,61	147,58
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 1284GJR	750,17	157,54	907,71
A36633600	INCIPRESA S.A.	PROPUESTA DE GASTO KIT 4 CUÑAS AUTORREGULABLES PARA PARQUE BOMBEROS	1.406,43	295,35	1.701,78
B18906834	INTERGETIA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 50 BOMBONAS DE BUTANO AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	688,80	144,65	833,45
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3936GJN	162,18	34,06	196,24
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	33,05	6,94	39,99
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO 60 MANTONES BORDADOS PARA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	272,76	57,28	330,04
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA PARQUE MÓVIL: CARTUCHOS DE TINTA Y MONITOR	171,10	35,93	207,03
74626188C	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO TRAIL BASTITAN	600,00	60,00	660,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 600 SILLAS PARA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN EL 21 DE JUNIO	180,00	EXENTO	180,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA PABELLÓN DE FERIAS EL 21 DE JUNIO	118,00	EXENTO	118,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURA BARRIO SAN JUAN	360,50	EXENTO	360,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL PABLO PICASSO	360,50	EXENTO	360,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL AVANGEL	561,60	EXENTO	561,60
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL AVECLA	425,20	EXENTO	425,20
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL AL-GHABA	338,50	EXENTO	338,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL BARRIO TAMASCA	22,00	EXENTO	22,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO, SILLAS Y MESAS, SEMANA CULTURAL CAÑO VALERO	345,50	EXENTO	345,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL BARRIO DE LOS PRADOS	47,50	EXENTO	47,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO, SILLAS Y MESAS PARA SEMANA CULTURAL AVESAN	389,50	EXENTO	389,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 150 SILLAS PARA GRADUACIÓN COLEGIO PUBLICO JABALCÓN	45,00	EXENTO	45,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idIona=1

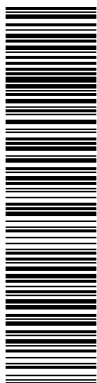


52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES MULTICULTURALES CON FAMILIAS (50 HORAS)	619,83	130,17	750,00
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES MULTICULTURALES Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON JÓVENES PROY/PDG (80 HORAS)	991,74	208,26	1.200,00
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES EN EL MEDIO NATURAL PARA ALUMNOS SECUNDARIA	206,61	43,39	250,00
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES EN EL MEDIO NATURAL PARA FAMILIAS DEL PROGRAMA CAD	289,26	60,74	350,00
B19673128	MERGUI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS PREFABRICADOS CON TAPAS CUBIERTAS	11.750,00	2.467,50	14.217,50
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO DUMPER AUSA: RODAMIENTO, JUNTA, RETEN, ARANDELA, ETC	2.619,75	550,15	3.169,90
B19666270	PALUGA SPORTS, SL.	PROPUESTA DE GASTO DOS BALONES DE FUTBOL SALA 24 HORAS	71,08	14,93	86,01
B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BOMBEROS	2.853,56	599,25	3.452,81
B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO EMERGENCIA SOCIAL	547,59	47,41	595,00
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA JARDINES	158,96	33,38	192,34
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	2.545,20	255,84	2.801,04
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3835GMK	82,00	17,22	99,22
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO CLASE DE ZUMBA GOLD PARA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	100,00	21,00	121,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3266/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

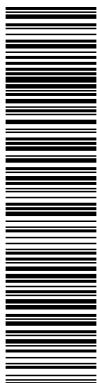
1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de abril de 2024, factura número B 7, registro 2024/1537, por importe de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.815,58 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (16.091,28 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE ABRIL DE 2024.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas CCC/nº afiliación 10 18005308931, de periodos de liquidación comprendidos entre los años 2020 y 2021, detallados en la relación que a continuación se detalla y por importe total de SETECIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (703,81€)

CCC AFILIACIÓN	Nº REFERENCIA	PERIODO	IMPORTE
18005308931	182400223425868	01-2021	152,18 €
18005308931	182400223445268	02-2021	152,18 €
18005308931	182400223458406	03-2021	152,17 €
18005308931	182400223471237	04-2021	116,60 €
18005308931	182400223480735	05-2021	53,89 €
18005308931	182400220460500	07-2020	76,79 €
IMPORTE TOTAL			703,81 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS. - PROYECTO 2022/2/CADIM/1 (EXPTE. 3266/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (52.199,54 €), para pago factura número FS24-9, con registro 2024/1532, correspondiente a la certificación número 18 del Proyecto de conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, Proyecto 2022/2/CADIM/1, cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 07/2024 (EXPTE. 2297/2024).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

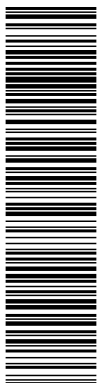
- Servicio de vigilancia población de Baza
- Suministro combustible vehículos Mancomunidad
- Servicio cuentacuentos
- Servicio de dependencia y ayuda a domicilio
- Suministro de gas
- Derechos de enganche luz para festividad de las Cruces 2024

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1



- Servicio de retirada de granza reciclada

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/1375	B18538587	TODO SEGURIDAD SL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV EN LA POBLACIÓN DE BAZA Y DEPENDIENTE DE ABRIL 2024 A MARZO 2025	03	1320	21300	MANTENIMIENTO EQUIPOS	847,00
F/2024/1380	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	09	4540	22103	COMBUSTIBLE MANCOMUNIDAD	5.644,50

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22
	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



F/2024/1463	45920415 H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO CUENTACUENTOS S DE FEBRERO A JUNIO 2024 EN BIBLIOTECA	08	3321	2269 0	CUENTACUENTOS	990,00
F/2024/1534	U0198184 4	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	SERVICIO DEPENDENCIA MES DE MARZO 2024	05	2311	2279 9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	375.891,6 5
F/2024/1356	U0198184 4	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	SERVICIO PLAN CONCERTADO SAD MUNICIPAL MES DE MARZO 2024	05	2310	2269 9	AYUDA A DOMICILIO	6.221,54
F/2024/1281	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO GAS ESC. MÚSICA DEL 13-2-24 AL 15-4- 24	07	3260	2210 2	GAS ESCUELA DE MÚSICA	283,27
F/2024/1282	A8194807 7	ENDESA ENERGÍA S.A.	SUMINISTRO GAS BOMBEROS DEL 15-2-24 AL 18-4- 24	03	1360	2210 2	SUMINISTRO DE GAS BOMBEROS	1.083,98
F/2024/1283	A8194807 7	ENDESA ENERGÍA S.A.	SUMINISTRO GAS CINE IDEAL DEL 13-2-24 AL 16-4- 24	08	3300	2210 2	SUMINISTRO DE GAS CINE IDEAL	722,35
F/2024/1366	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE PLZ SANTIAGO (CRUCES) DEL 3- 5-24 AL 5-5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	24,87
F/2024/1367	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE PLZ CRUZ CAÍDOS (CRUCES) 3-5-24 AL 5-5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	164,78
F/2024/1368	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE C/ CAÑO VALERO (CRUCES) DEL 3- 5-24 AL 5-5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	472,13
F/2024/1369	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE, MERCED (CRUCES) DEL 3- 5-24 AL 5-5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	24,87
F/2024/1370	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE C/ AGUA (CRUCES) DEL 3-5-24 AL 5- 5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	25,40
F/2024/1458	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS ENGANCHE ARCO MAGDALENA (CRUCES) DEL 3- 5-24 AL 5-5-24	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	25,40
F/2024/1459	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR	DERECHOS ENGANCHE PLZ	06	1650	2100 2	DERECHOS DE ENGANCHE Y	19,81

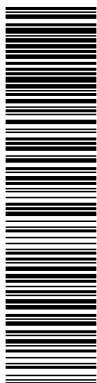
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22
	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B59757FE6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



		A DE REFERENCIA, S.L.	MAYOR (CRUCES) DEL 3-5-24 AL 5-5-24				CUADROS DE OBRAS	
F/2024/1529	B82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	SERVICIO DE ALUMBRADO FIESTAS BAÚL DEL 10-05-2024 AL 13-05-2024	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	63,44

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL CENTRO URBANO DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXPT. 9971/2022).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de mayo de 2024, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<<Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Contratación, insta a la Unidad al objeto de:

Se realicen los trámites pertinentes para la resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras adjudicado a Construcciones Nila S.A., para el proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza-Granada por los tramos no ejecutados de la misma (Sector 1-A, Sector 2-A, Sector 1-B), teniéndose en consideración la instancia presentada por la adjudicataria de fecha 19 de abril del corriente.

Este Ayuntamiento de Baza considera necesaria la rescisión del contrato, de mutuo acuerdo, debido a que a día de la fecha no se cuenta con la titularidad de determinados sectores sobre los que se pretendían ejecutar los tramos, siendo además que la tramitación para su adquisición comporta la elaboración de un expediente de patrimonio –expropiación forzosa- de dudoso devenir, lo cual justifican las razones de interés público que deben concurrir para la rescisión por mutuo acuerdo del contrato.

Se hace necesario recalcar que este proyecto en particular está financiado en su

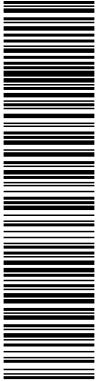
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idIona=1



totalidad por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocatoria 2021, por lo que, para garantizar el buen fin de los fondos, la solución más acertada es la resolución del contrato.

Obra en el expediente el correspondiente informe jurídico, así como informe de fiscalización.

En virtud de todo lo expuesto, ACUERDO se incoen las actuaciones pertinentes para que se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la resolución de dicho contrato, en el siguiente sentido:

Primero. - La resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras adjudicado a Construcciones Nila S.A., para el proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza-Granada por los tramos no ejecutados de la misma (Sector 1-A, Sector 2-A, Sector 1-B), teniéndose en consideración la instancia presentada por la adjudicataria de fecha 19 de abril del corriente.

Segundo.- Este Ayuntamiento de Baza considera necesaria la rescisión del contrato, de mutuo acuerdo, debido a que a día de la fecha no se cuenta con la titularidad de determinados sectores sobre los que se pretendían ejecutar los tramos, siendo además que la tramitación para su adquisición comporta la elaboración de un expediente de patrimonio –expropiación forzosa- de dudoso devenir, lo cual justifican las razones de interés público que deben concurrir para la rescisión por mutuo acuerdo del contrato.

Tercero. - Se hace necesario recalcar que este proyecto en particular está financiado en su totalidad por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocatoria 2021, por lo que, para garantizar el buen fin de los fondos, la solución más acertada es la resolución del contrato. Obra en el expediente el correspondiente informe jurídico, así como informe de fiscalización.

Cuarto. - A tal fin debemos remitirnos al art. 211. c) de la LCSP, en el que se expresa que, causas de resolución del contrato, entre otros, El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Según el artículo 212.4 de la LCSP, la resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista y,

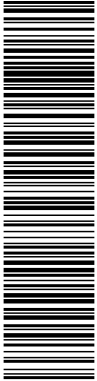
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idIona=1



siempre que razones de interés público hagan innecesaria o conveniente la permanencia del contrato.

En el presente supuesto, no existe causa de resolución imputable al contratista, toda vez que no se ha podido llevar a cabo la ejecución material completa del proyecto por causas ajenas a la actuación de Construcciones Nila S.A.

Quinto. - Que CONSTRUCCIONES NILA S.A renuncia al derecho de indemnización por los conceptos del art. 246.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que el Ayuntamiento de Baza pueda exigir otro tipo de responsabilidad a dicha mercantil, resolviéndose el citado contrato de obras.>>>

Considerando los informes jurídico y de fiscalización, emitidos por la Funcionaria Interina Técnica de la Unidad de Contratación, y por Intervención, de fechas 14 y 15 de mayo de 2024, respectivamente, y obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

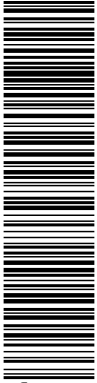
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 559/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, en el punto 10 del Orden del Día, acordó aprobar las bases de selección, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso - Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C2, nivel 16, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023.

Resultando que con fecha 31 de mayo de 2024, la Concejala Delegada de Personal efectúa propuesta para la modificación de dichas bases, debido al escrito recibido, en este Ayuntamiento de Baza, con fecha día 24 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada por el cual se requiera a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, para que se anulen o modifiquen las bases de la convocatoria de auxiliar administrativo, fundamentado en que el proceso ha de ser por oposición libre y no por concurso-oposición debido a que la naturaleza de la plaza y funciones que se desempeñan no requieren de una especial relación de méritos o experiencia.

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de mayo de 2024.

Asimismo, obra en el expediente documento de conformidad de los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como lo

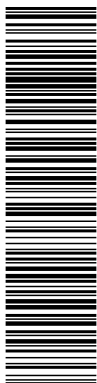
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/05/2024-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3KK9-9GEOI-KOHX1 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/06/2024 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/06/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364630-G3KK9-9GEOI-KOHX1-7E48084451604304FE9514B597577E6D95A6C3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1981; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración; R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso – Administrativo, de 18 de julio de 2023; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las Bases de selección para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C2, nivel 16, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023, aprobadas en el punto 10 del Orden del Día de esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, siendo el proceso de selección el de oposición libre.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:16 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com